

Veinte y tres de Mayo



SELECOVARTE VEINTE
MARA MEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Dictamen con los demas Acuerdos que se ha traydo a esta
Sala por el Cavallero Procurador Real de guerra del Relebrado en
dies de Mayo pasado de presente. Ha sido, haviendolo oydo, tra-
tado y confesado largamente en este conungto, se conformo con el pa-
racer de Acuerdo que los Sr. D. Joseph Gonzalez de Mullaneda, y
D. Ines Juan Ramirez Responden, pidiendo que se acuerde
los datos por algunos deinos a torcaques pidiendo sitios para
fabricar navidaciones, se tenaten en que se acuerden convenientes
alaparte de arriba del Camino N. hasta la Sierra de que
se hace gran fondeo de tener perpetuo que la Regular
y el deuch. Suimo y fadiga, lo suando lo mismo Carlos
que en adelante en misma las tienen construidas encha yagure, por
ganda mas y otros las obligaciones correspondientes, de que se
poren Copias de la Concedida a proprio, para que en ella se
tengan presentes, cuyo fin se le confiere amplis Poder y facultad,
toda, usandose como desde luego aprueba todo lo que discre-
sien en este conungto.

Sobre nueve

Carta del Sr. D. Juan Gonzalez, Recoridor
La Srta. D. Juana de Cuba, al Sr. D. D. Marques de
Silla franca, Montalto, y Belas, pidiendole Licencia para
poder ver en nueve de los terminos de sus Villas de Belas,
y Matas, fabricar almeares donde tenesta Conserbada
para el Abasto de Publico, por la falta de rebadas en la
Sierra de Espuna, donde tenen esta Srta. D. Juana de Cuba
Loros. D.

Carta

Carta del Sr. D. Joseph Tineo Inspector Real
de las Milicias de los Reynos, participando a esta Sala, que
descansa conplacencia a puestas. El Srto bueno en los finiqui-
tos de los gastos del Beruario y menajes del Vestimentas
de Milicias de la Provincia. Haviendolo oydo queda
en su inteligencia. De Acuerdo se le Responda